

ASUNTO: Punto de acuerdo

SECRETARÍA GENERAL

05 ENE. 2022

RECIBIDO
FIRMA _____ HORAS 11:17

HONORABLES MIEMBROS DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTES

DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO, en mi carácter de miembro de esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre del mismo, comparezco ante este Cuerpo Colegido del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción V y 112 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 148 y 149 de su Reglamento, para presentar ante la consideración del Pleno de este Cuerpo Colegiado, el presente PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El robo a pasajeros en transportes públicos colectivos es una amenaza a la seguridad de las personas y familias en todo el país, debido a la violencia a la que están expuestos tanto los usuarios como los conductores. Es frecuente conocer de este tipo de ilícitos cometidos por la delincuencia, ya sea por los medios de comunicación o por pláticas con conocidos.¹

¹ Aguirre Quezada, Juan Pablo (2019) "Robos en transportes públicos colectivos. Amenaza a la seguridad pública en México" Mirada Legislativa No. 176, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 13p. Recuperado de: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4697/ML_176.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Los delitos asociados al robo en transportes públicos colectivos tienen diferentes impactos a la sociedad, tal como sensación de miedo en la población, daño patrimonial a las víctimas del delito y sus familias, agresiones, heridas, extorsiones e incluso asesinatos de los pasajeros o de los conductores. Algunas voces señalan que “los crímenes suceden mayormente en las primeras horas de la mañana, en días laborales. Es decir, la gente que acude a sus actividades diarias en transporte público es especialmente vulnerable. Aquellos que se trasladan en transporte público desde muy temprano, por vivir lejos de los centros de trabajo o alguna otra razón, corren más peligro”.² Por lo que la sociedad está expuesta a este tipo de peligros mientras se traslada de acuerdo con sus necesidades.

De acuerdo con Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)³ dan cuenta de hasta 10 robos o asaltos a transporte público individual de manera mensual en Aguascalientes, llámense unidades de plataforma o taxis tradicionales.

Lamentablemente los robos en todas sus modalidades se encuentran a la orden del día y aquellos dirigidos al transporte público, especialmente a choferes de taxis y servicios de plataforma como Uber, Didi, entre otros, no son la excepción, pues de enero a noviembre del año 2021, se registraron en Aguascalientes un total de 117 atracos. No obstante, se conoce que la cifra real es mayor, pues no se denuncian la mayoría de los eventos, ya sea por las cantidades del robo, pérdida de tiempo o la falta de credibilidad hacia las autoridades investigadoras. Los números oficiales de eventos con denuncias formales de enero a noviembre del año 2021, señalan que en Aguascalientes en

² Sánchez, José Antonio (Sánchez, 2019). “Robo a bordo transporte público: ¿A quiénes afecta y dónde atenderlo?”. Nexos. 24 de enero. Recuperado d: <https://redaccion.nexos.com.mx/?p=9910>.

³ Información recuperada de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

dicho periodo se abrieron 117 carpetas de investigación por los delitos referidos. Comparado con todo el 2020 en que hubo 96 eventos denunciados, se tiene un incremento de alrededor del 21% en este año, según el reporte oficial.

De los 117 robos o asaltos a este sistema de transporte en la entidad, hasta 47 se han cometido con violencia, desafortunadamente algunos con desenlaces fatales como desafortunadamente sucedió con un chofer de taxi asesinado en la víspera de finales del año 2021, para robarlo en el fraccionamiento Pintores Mexicanos al oriente del Municipio capital.

Conforme a lo expuesto, dado que la inseguridad para quienes ofrecen el servicio y los usuarios del transporte público en sus diversas modalidades como transporte colectivo local y foráneo, turístico, de personal, escolar, taxis, transporte contratado a través de plataformas tecnológicas, de acuerdo con el referido reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es cada vez más frecuente, y que la incidencia delictiva no se limita al robo, sino inclusive la pérdida de la vida de los conductores, es que se propone el presente Punto de Acuerdo, pues de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción VIII y 13 de la propia Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, tanto la Coordinación de Movilidad, como la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, deben establecer y promover acciones tendientes a eliminar los obstáculos que pongan en peligro la seguridad y comodidad de los usuarios de manera que favorezca el principio de seguridad que tiene como propósito priorizar acciones para prevenir el delito y hechos de tránsito terrestre, salvaguardando la integridad de quienes transiten por la vía pública o utilicen el servicio de transporte público.

Acorde a lo señalado, la suscrita integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consciente de la gran importancia que tiene la

problemática expuesta y preocupada por la seguridad y bienestar de los prestadores y usuarios del servicio de transporte público en la Entidad, someto ante la respetable consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se exhorte a los titulares de la Coordinación de Movilidad del Estado de Aguascalientes y de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y municipal, para que, de manera coordinada, implementen operativos permanentes y acciones contundentes para garantizar la seguridad tanto de los pasajeros, como de los conductores, en su interacción con los medios de transporte e infraestructura de vialidad, a fin de eliminar los obstáculos y prevenir conductas típicas dolosas que se pudieran cometer en su agravio y que pongan en riesgo su seguridad, a fin de salvaguardar su bienestar.

PALACIO LEGISLATIVO
AGUASCALIENTES, AGS. A 03 DE ENERO DE 2022

ATENTAMENTE

PROMOVENTE



DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
Integrante del Grupo Parlamentario del PAN